# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA ESPIRITU

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20601234999 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA Hora de envío : 17:52:31 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD sobre la participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, es obligatorio para las entidades bajo la Ley N° 30225 y sus modificatorias establecer condiciones para la formación de consorcios. Estas condiciones deben promover la pluralidad de proveedores y permitirles competir según su capacidad de contratación, facilitando así el desarrollo de experiencia en el ámbito de la contratación pública.

En este contexto, propongo que el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que demuestre mayor experiencia sea del 30%. Esta medida busca incentivar una mayor participación de postores y proporcionar a las empresas y proveedores la oportunidad de crecer dentro del sector de contrataciones públicas.

Establecer un porcentaje mínimo del 30% para el integrante con mayor experiencia garantiza que los consorcios estén estructurados de manera que todos los participantes puedan aportar significativamente al proyecto, beneficiando así la calidad y competitividad de las ofertas presentadas. Esta disposición también promueve la formación de consorcios más sólidos y capaces de cumplir con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en los procesos de contratación pública.

En conclusión, la propuesta busca equilibrar la participación en los consorcios, fomentar la competencia justa y transparente, y apoyar el desarrollo de capacidades en el mercado de contrataciones del Estado, en línea con los principios de la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: a Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que el área usuaria tiene la potestad para establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Por lo expuesto, el área usuaria dentro del marco legal definió y precisó el número máximo y porcentaje de consorciados, aclarando que no se ha limitado la libertad de que los postores accedan a una libre competencia en igualdad de condiciones, desvirtuándose limitación alguna en dicha condición. En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20601234999 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA Hora de envío : 17:52:31 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Respecto a la definición de obras similares para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, y en cumplimiento de los principios de libre concurrencia, competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos respetuosamente al colegiado ampliar dicha definición.

Se SOLICITA ampliar la definición de obras similares como: instalación, condiciones, sustitución, ampliación, creación, reconstrucción, construcción, mejoramiento, mejora, rehabilitación, renovación, mejora y ampliación, reparación, servicios, calidad, atención, recuperación o cualquier combinación de estos términos, aplicados específicamente en pistas, veredas, transitabilidad vehicular y peatonal con pavimento rígido, tanto en zonas urbanas como rurales. Además, se sugiere considerar la inclusión de proyectos relacionados con transitabilidad, carreteras, infraestructura vial, calles, pasajes y pistas.

Esta ampliación permitirá que un mayor número de postores puedan demostrar experiencia relevante en diversos tipos de obras públicas, contribuyendo así a fomentar una competencia más robusta y equitativa en los procesos de contratación. Además, al especificar estos criterios de manera detallada y comprensiva, se facilita la participación de empresas con capacidades variadas pero pertinentes para los proyectos específicos que se licitan.

En conclusión, la ampliación de la definición de obras similares conforme a las especificaciones propuestas no solo promueve la inclusión de más actores en los procesos de contratación pública, sino que también fortalece la transparencia y la objetividad en la evaluación de propuestas, asegurando que todos los postores compitan en igualdad de condiciones bajo un marco normativo claro y coherente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: B Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación formulada por el participante, informamos que las bases publicadas fueron elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar para la ejecución de obras publicadas por el OSCE, asimismo, se precisa que, la definición de similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad fueron elaborados según la especialidad y naturaleza del proyecto, los cuales son los más razonables para garantizar la buena ejecución de la obra, el mismo que no resultaría restrictivo, ni limita en ningún extremo la participación o concurrencia de los potenciales postores. Por lo expuesto NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20601234999 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA Hora de envío : 17:52:31 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad la eliminación de dos factores de evaluación específicos: B) Sostenibilidad Ambiental y Social, y D) Integridad en la Contratación Pública. La razón principal para esta solicitud radica en las evidencias de adulteración de documentos por parte de empresas no acreditadas en dichos criterios. Esto no solo compromete la integridad del proceso de evaluación, sino que también sugiere un posible direccionamiento hacia una empresa que cumpla con estos requisitos, lo cual podría vulnerar los principios fundamentales de la contratación pública.

Es imperativo recordar que la contratación pública debe regirse por los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia, Competencia, Equidad e Integridad. Permitir la participación de empresas que no cumplen con los requisitos exigidos o que manipulan la información para aparentar cumplir con estos estándares compromete la imparcialidad y la equidad del proceso.

Por lo tanto, la supresión de estos factores de evaluación no solo contribuirá a salvaguardar la integridad del proceso de contratación, sino que también asegurará que todas las empresas participantes compitan en igualdad de condiciones, promoviendo así un ambiente de transparencia y competencia justa.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 57 Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación, considerando que el procedimiento de selección convocado es una licitación pública, en la que se consideró los ISOS como factor de Evaluación, guiados por la nota importante de las BASES ESTÁNDAR que señala lo siguiente: Importante para la entidad: de conformidad con el artículo 51 del reglamento, Adicionalmente, se pueden consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la entidad y su inclusión obedece a buscar que el postor ganador de la Buena pro cuente con suficiente atributos para ejecutar la obra, asimismo se precisa que la definición del alcance o campo de aplicación son amplios y no generan ninguna restricción a los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En aras de propiciar la más amplia participación de Postores y aclarar adecuadamente, SOLICITAMOS, que confirmen que los documentos provenientes del extranjero para acreditar la experiencia del Postor que se presentarán en la fecha de presentación de la Oferta, se podrán realizar mediante copias simples acompañados de traducción oficial o certificada, efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Y para la firma del contrato se presentarán mediante copia simple con la legalización respectiva del Consulado Peruano correspondiente al lugar de origen del documento, refrendado por el Ministerio de relaciones Exteriores en el Perú o con la Apostilla de la Haya según corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, se informa que en concordancia con lo señalado en la primera conclusion de la OPINIÓN Nº 049-2022/DTN emitido por el OSCE, Para que los documentos expedidos en el exterior tengan validez en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Dicha formalidad no podrá ser sustituida mediante la presentación de otro tipo de documentos, como por ejemplo, declaraciones juradas, por lo expuesto se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para la presentación de la oferta económica se utilizara el símbolo de soles de la siguiente manera S/,,toda vez que el símbolo de soles con punto está en desuso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, se confirma que para la presentación de la oferta económica se utilizara el simbolo S/, en ese sentido, se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Respecto a la Penalidad por no participación de Personal Clave. Confirmar que esta penalidad no será aplicada cuando el personal tiene régimen atípico de trabajo y por ende tiene bajadas programadas en todo el plazo del contrato. Además, tampoco deberá ser de aplicación cuando el personal se encuentra en periodo de vacaciones. Aclarar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 29 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta realizada, se precisa que el personal clave deberá de cumplir con el tiempo de participacion efectiva establecido en el expediente técnico de obra, por lo que, de no cumplir con el % de participacion del personal clave, se le aplicará las penalidades correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección ACLARAR si la Mesa de Partes (Presencial) de la Entidad cuenta con alguna directiva, lineamiento o protocolo de presentación de documentos a fin de que el postor ganador pueda presentar la documentación del perfeccionamiento de contrato de manera correcta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP || Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada, se precisa que el postor adjudicado debera presentar los documentos para el perfeccionamiento de contrato de acuerdo al numeral 2.3 y 2.4 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si se puede presentar la copia literal para sustentar el vínculo que existe entre la sucursal y la matriz, de donde proviene la experiencia incluida en la oferta, y asimismo indicar que antigüedad máxima debe tener la copia literal con respecto a la fecha de expedición y fecha de presentación de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada se precisa que las bases estandar de licitación pública para la contratación de ejecución de obras, no han definido especificamente la documentacion que se deba presentar para acreditar el vínculo que existe entre la sucursal y la matriz, asimismo no indica la fecha de expedicion de dicha documentación; en ese sentido los postores deberan acreditar la documentación que estimen conveniente para acreditar fehacientemente si su experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En aras del principio de transparencia sírvase indicar para el anexo n 6 precio de la oferta, los errores tipográficos, serán considerados subsanables y no serán causal de no admisión y/o descalificación. como también se señala en la OPINIÓN 067-2018-dtn pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubatibles y no afecten el contenido o alcance la oferta, correspondiendo al comité de selección evaluar cada caso concreto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, el postor debera presentar su oferta económica en estricto cumplimiento a las bases integradas y al expediente técnico de obra, asimismo es correspondiente aclarar que la referida opinion ha sido emitida el 22 de mayo del 2018 es decir bajo los alcences de la norma vigente a esa fecha, los mismo que posterior han sido modificados y en funcion de estas modificaciones han sido elaborados las bases estandarizadas con nuevos contenidos y alcances bajo los cuales se viene conduciendo la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para acredite experiencia del postor en caso sea adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio. Sírvase confirmar que también será válido presentar el "Testimonio de Constitución de Consorcio".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, se precisa que las bases estandar de licitación pública para la contratación de ejecución de obras, solamente han considerado la presentación de la promesa de consorcio o el contrato de consorcio en los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, por lo que el postor debe presentar su documentacion en estricto cumplimiento a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

**OBSERVACION** 

En aras de fomentar la pluralidad de potenciales postores y de la libre competencia de profesionales, solicitamos flexibilizar los años de experiencia para el cargo de: "RESIDENTE DE OBRA" en ese sentido, consideramos qué con dos (2) años de experiencia es un tiempo más razonable que ofrece el mercado.

Se solicita considerar para el cargo de RESIDENTE DE OBRA las siguientes profesiones: ingeniero ambiental, ingeniero industrial o arquitecto

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: RESIDENTE DE OBRA se acepten como válidos los cargos de gerente de obra y/o gerente de proyecto y/o gerente de construcción y/o jefe de obra y/o jefe de proyecto y/o ingeniero supervisor residente y/o superintendente de construcción y/o obra y/o jefe de inspección y/o jefe de proyecto y/o gerente vial de obra y/o gerente de construcción y/o residente general y/o residente principal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la observación presentada por el participante se precisa que la experiencia del personal requerido como RESIDENTE DE OBRA, fue elaborado según el desagregado de gastos generales del expediente técnico de obra y en función a la especialidad, naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, sin contravenir la normativa de contrataciones, por lo que, no sería razonable aceptar la formación academica de ingeniero ambiental, ingeniero industrial o arquitecto, ya que el objeto contratactual del procedimiento de seleccion corresponde a MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR. Sin embargo, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y promover una competencia efectiva, se reducira a dos (02) años el tiempo de experiencia requerido, por lo que con ocasión de la integración de las bases se realizará dicha modificación en todos los extremos de la misma, ahra bien respecto a lo referido de la formacion academica se confirma que no se aceptarn por ser pretensiones que desnaturalizan el cargo del personal propuesto en ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE la presente observación.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

RESIDENTE DE OBRA

Experiencia mínima de 24 (veinticuatro) meses, computables desde la obtención de la colegiatura, como Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o jefe de Supervisión de Obra y/o director Residente y/o Asistente de Residente y/o Coordinador de obra en la ejecución de obras iguales y/o similares."

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

# Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

**OBSERVACION** 

En aras de fomentar la pluralidad de potenciales postores y de la libre competencia de profesionales, se solicita considerar para el ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD las siguientes profesiones:

- -INGENIERO AGRONOMO
- -INGENIERO QUIMICO
- -INGENIERO DE MINAS

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS para el cargo clave: ESPECIALISTA EN SEGURIDAD se acepten como válidos los cargos de ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor y/o responsable y/o prevencionista o la combinación de estos en/de:

- Impacto Ambiental y Seguridad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Ambiental y seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad y/o
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Impacto Ambiental y Seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.
- Seguridad Salud y Medio Ambiente.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 50

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley principio de competencia

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"En relación a la observación presentada por el participante se precisa que la experiencia del personal requerido como ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD, fue elaborado según el desagregado de gastos generales del expediente técnico de obra y en función a la especialidad, naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, sin contravenir la normativa de contrataciones, por lo que, no sería razonable aceptar la formación academica de ingeniero agronomo e ingeniero quimico, ya que el objeto contratactual del procedimiento de seleccion corresponde a MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR. Sin embargo, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y promover una competencia efectiva, aceptara la formacion academica de Ingeniero de Minas, asimismo se aceptara como valido los cargos de: ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor y/o responsable y/o prevencionista o la combinación de estos en/de:

- Impacto Ambiental y Seguridad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Ambiental y seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad y/o
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Impacto Ambiental y Seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.
- Seguridad Salud y Medio Ambiente, por lo que con ocasión de la integración de las bases se realizará dicha modificación en todos los extremos de la misma, en ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE la presente

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Especifico 3.2 A.2 50

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

observación."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD

-Ingeniero metalurgista y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas, titulado. A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD

Experiencia mínima de 24 (Veinte y cuatro) meses, computables desde la obtención de la colegiatura, como ingeniero y/o especialista y/o jefe y/o supervisor y/o responsable y/o prevencionista o la combinación de estos en/de:- SSOMA

- Impacto Ambiental
- Impacto Ambiental y Seguridad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Ambiental y seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad y/o
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Impacto Ambiental y Seguridad
- Medio Ambiente, seguridad y Salud Ocupacional y/o
- Medio Ambiente y Seguridad
- Medio Ambiente y Seguridad de Obras
- Seguridad e Higiene Ocupacional y Med

Fecha de Impresión:

02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR PARA EL ANEXO N°3, EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA ¿ DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA¿, CON CUI N° 2539185.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 3 Literal: ANEXO Nº 3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el objeto de la convocatoria es el siguiente: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA ¿ DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA¿, CON CUI N° 2539185, en ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS que el porcentaje mínimo de participación de cada integrante del consorcio se considere en 10%, ya que como puede evidenciarse en las bases no se ha previsto dicha exigencia pese a que el articulo 49 del reglamento prevé esta obligación, por lo cual se requiere que el comité de selección instaure dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 12 Página: 32

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, del Artículo 2 DE LA LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que el área usuaria tiene la potestad para establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Por lo expuesto, se incorporará la condicion de que el porcentaje mínimo de participación de cada integrante del consorcio se considere en 10%. En ese sentido SE ACOGE la presente observación."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- ¿ El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes del consorcio.
- ¿ El porcentaje mínimo de participación para cada integrante del consorcio es del 10%.
- ¿ El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%."

Fecha de Impresión:

02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún atipo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor si va mantener o no los precios de subtotales y/o precios unitarios conforme al expediente técnico. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

**CONSULTA** 

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales fijos, variables y de utilidad deben ser redondeados a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la presente consulta se informa que según las bases se exige que ¿El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales¿, asimismo, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado precisa que los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales, sin establecer un lineamiento específico para el redondeo sobre el Precio de la Oferta. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, el postor debera presentar adjuntar los anexos correspondiente de acuerdo a lo establecido en las bases integradas sin alterar el contenido escencial de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a la presente observación, se precisa que se aceptarán equipos y/o maquinarias con igual o superior capacidad, siempre que no cuenten con características dentro de un rango específico. En ese sentido se acoge parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

**CONSULTA** 

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO № 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÒN № 1316-2019-TCE-S1 y el sistema de contratación en el Anexo 6 para que la propuesta sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de la fecha en que se ha calculado el valor referencial en la presentación de su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Confirmar que para la presente oferta no se acreditara con ningún documento o declaración el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. Siendo estas presentadas para el perfeccionamiento de contrato tal como lo establecen las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de otra documentación y/o declaraciones juradas que estime conveniente, toda vez que según las bases solo se requiere la presentación del ANEXO N° 3 para acreditar el cumplimiento de los terminos de referencia para la etapa de presentación de ofertas. Por lo expuesto se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

Aclarar con qué fecha se realizará la oferta económica y si la utilidad, los gastos fijos y variable se presentaran en porcentaje.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de la fecha en que se ha calculado el valor referencial en la presentación de su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

**OBSERVACION** 

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del TUO de la ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado SOLICITAMOS se considere el número máximo de consorciados a 3 empresas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que el área usuaria tiene la potestad para establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Por lo expuesto, el área usuaria dentro del marco legal definió y precisó el número máximo y porcentaje de consorciados, aclarando que no se ha limitado la libertad de que los postores accedan a una libre competencia en igualdad de condiciones, desvirtuándose limitación alguna en dicha condición. En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

Confirmar, que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, MAPFRE, etc.,

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 2,5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que el postor adjudicado debera de presentar las garantías de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.3 del capitulo III de la sección general de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

Solicitamos Confirmar que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motivo"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el terreno donde se ejecutara la obra, se encuentra libre y sin obstrucciones, en ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

De acuerdo a la normatividad vigente, sírvase confirmar que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas de fiel cumplimiento, aun exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se informa que en su debido momento de determinara si es procedente o no la devolucion de las garantías en estricto cumplimiento de la normatividad de contrataciones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

## **CONSULTA**

Solicitamos Confirmar que el detalle de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, no será presentado adjunto con el Anexo 6 de la propuesta económica, y sólo serán presentados por el ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se informa que para la etapa de admision de ofertas el postor debera de presentar El precio de la oferta en SOLES y Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, esto segun lo previsto en el literal g) del numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas. En ese sentido, se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

**CONSULTA** 

Sírvase confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta presentada por el participante, se debe precisar que, en caso cualquier postor no consigne los porcentajes de los gastos Fijos, gastos Variables, Utilidad e IGV, será motivo de NO ADMISION de su oferta, ya que en el presupuesto del expediente técnico de obra, se consigna dichos porcentajes. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

**CONSULTA** 

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, el estudio definitivo o expediente técnico de la presente convocatoria cuenta con los permisos municipales para la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el expediente técnico de la presente convocatoria cuenta con los permisos municipales para la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

**CONSULTA** 

**VICIOS OCULTOS** 

Confirmar que, cualquier interferencia o vicios ocultos, los cuales no sean atribuibles al contratista, y que estos se generen durante la ejecución de la obra, no será responsabilidad del mismo; por lo que la entidad deberá asumir los costos y trámites que sean necesarios para el normal desenvolvimiento del cronograma de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 26 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por participante, se informa que La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al Artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20610390880 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

# Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Confirmar que, la presente licitación no debe considerar retrasos o paralizaciones debido a los eventos señalados a continuación, y que, de producirse alguno de éstos, el impacto y plazo deberá ser calculado, conciliado y reconocido por el cliente:

- Factores climáticos propios de la zona de trabajo.
- -Las huelgas, manifestaciones y/o bloqueos de comunidades, poblaciones aledañas al proyecto y/o trabajadores externos (no pertenecientes al contratista) cercanos al proyecto por causas no atribuibles al contratista.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, se precisa el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita saber hasta en que porcentaje se permitirá la subcontratación de los trabajos a ejecutar en la obra; así mismo qué partidas podrán subcontratarse en el contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se informa que el contratista debe cumplir estrictamente con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 147 del Reglamento, respecto a la subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se entiende que el expediente técnico sirve para una buena ejecución de la obra en mención y también para el estudio del presupuesto de obra dado por el cliente; favor de indicar el orden de prelación a seguir cuando se encuentre incongruencias entre estos (Planos, Memorias Descriptivas, EE.TT., Resumen Ejecutivo, etc.).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP TEC Literal: EXP TEC Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respecto a la presente consulta, se precisa que de acuerdo con el articulo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20610390880 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : C & K CONTRATISTAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Hora de envío : 17:58:42

S.A.C.

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Favor de aclarar en que consistirá la presentación para el siguiente Ítem: "Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales h), i) y j)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se precisa que el postor adjudicado debera presentar detalladamente cuales fueron las consideraciones que tomó en cuenta para la elaboración de los siguientes documentos: Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente y Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario consignar la fecha de presupuesto ni el monto total de la oferta en letras; tanto en el formato Anexo N°6 como en el desagregado de partidas. Sin que esto sea motivo de descalificación y/o no admisión.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de la fecha en que se ha calculado el valor referencial en la presentación de su oferta económica, asimismo se señala que no se ha previsto la obligatoriedad de que se consigne el monto de la oferta en letras, sin embargo, el postor puede consignar el monto ofertado en números y letras de manera facultativa. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

## FIDEICOMISO:

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorquen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas.

Así mismo, el D.S. Nº 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras.

En tal sentido, se solicita al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales, los cuales deberán ser plasmados en los documentos del procedimiento de selección y de ser negativa su respuesta en cumplimiento al principio de transparencia se solicita al comité de selección sustentar técnicamente los motivos que sustenten la negación a nuestro petitorio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"En relación a la presente observación se precisa que la normativa de contrataciones ha previsto el carácter de FACULTATIVO respecto a la obligación de incorporar en las bases la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, pudiéndose evidenciar para ello, que el propio numeral 184.1 del artículo 184° del RLCE precisa que: La Entidad PUEDE incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra.

En ese sentido de acuerdo al análisis legal desarrollado y las condiciones respecto a la organización interna de la Entidad, se ha establecido que para el otorgamiento de adelantos no se aceptara la constitución de fideicomisos, hecho que no se estaría contraviniendo la normativa de contrataciones del estado, toda vez que la normativa de contrataciones solo faculta mas no obliga a las entidades realizar dicha precisión, en este caso en las bases administrativas la entidad está solicitando la obligación de presentar CARTA FIANZA o PÓLIZA DE CAUCIÓN para la solicitud de adelantos, el cual no contraviene la normativa de contrataciones del estado, asimismo, dicha condición tampoco restringe la participación de postores. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL Descripción del objeto:

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor si va mantener o no los precios de subtotales y/o precios unitarios, gastos generales, utilidad conforme al expediente técnico. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:** 

Se solicita al comité de selección y/o área usuaria de confirmar, que para acreditar el Equipamiento estratégico bastara con presentar una carta de compromiso de alquiler y/o venta de equipos y maquinaria para poder acreditar el cumplimiento de lo requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en cuenta lo señalado en el PRONUNCIAMIENTO Nº 275-2017-OSCE-DGR y la RESOLUCIÓN Nº 0730-2020-TCE-S2, se acoge la observación planteada por el participante; por tanto, se confirma que, para acreditar el equipamiento estratégico, bastará la presentación del compromiso de compra venta o alquiler (de corresponder) del equipamiento requerido, sin necesidad de adjuntar facturas o boletas que acrediten la propiedad del equipo ofertado en el compromiso de compra venta o alquiler.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

### CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

Con respecto al porcentaje de participación en consorcios, en cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala explicita y expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros; dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, en el presente proceso de selección se observa la siguiente condición el número máximo de consorciados son TRES (3), siendo esto un factor limitante tanto de participación como de crecimiento de las empresas nacionales, además, condición que vulnera los principios esenciales del Art. 2 del RLCE .En tal sentido, se solicita al AREA USUARIA SUPRIMIR EL NUMERO DE CONSORCIADOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que el área usuaria tiene la potestad para establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Por lo expuesto, el área usuaria dentro del marco legal definió y precisó el número máximo y porcentaje de consorciados, aclarando que no se ha limitado la libertad de que los postores accedan a una libre competencia en igualdad de condiciones, desvirtuándose limitación alguna en dicha condición. En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:** 

Solicitamos al comité confirmar que se aceptarán equipos hasta 10 años de antigüedad; y no será necesario acreditar los años para la suscripción de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán equipos hasta con 10 años de antigüedad, siempre y cuando cumplan con las caracteristicas establecidas en el expediente técnico y bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

Confirmar que no será causal de eliminación u observación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo Nº6 "Precio de la Oferta".

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta presentada por el participante, se debe precisar que, en caso cualquier postor no consigne los porcentajes de los gastos Fijos, gastos Variables, Utilidad e IGV, será motivo de NO ADMISION de su oferta, ya que en el presupuesto del expediente técnico de obra, se consigna dichos porcentajes. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20602259707 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección; confirme el horario de atención de Mesa de Partes de la Entidad; donde se presentará la documentación requerida, en el caso de ganar la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP || Literal: 2,4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se informa que el horario de atención de mesa de partes de la entidad es: de 08:00 am a 1:00 pm y 2:30 pm a 5:30 pm horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección se convoca por ítem único, y con la finalidad de evitar errores a los postores, solicitamos al Comité de Selección SUPRIMA del Anexo Nº 6 "Precio de la Oferta", el texto 'ÍTEM Nº (INDICAR NÚMERO)".

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, se suprimira del anexo N° 6 lo siguiente: ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]. En ese sentido se aclara la presente consulta.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira del anexo N° 6 lo siguiente: ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Fecha de Impresión: 02/07/2024 03:29

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:13:57

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que, para el presente proceso, la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presente consulta, se informa que para la etapa de admision de ofertas el postor debera de presentar El precio de la oferta en SOLES y Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento, esto segun lo previsto en el literal g) del numeral 2.2 del capítulo II de las bases integradas. En ese sentido, se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20487165639 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES & CONTRATISTAS GENERALES HNOS Hora de envío : 18:16:53

ARIES S.R.L.

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

El colegiado define las OBRAS SIMILARES a: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN (o la combinación de algunos de estos términos) DE: CARRETERAS Y/O CARRETERAS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES, A NIVEL DE PAVIMENTO Y/O AFIRMADO, EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: CENTRO POBLADOS Y/O DISTRITOS Y/O ZONAS RURALES; EJECUTADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, dicha definición es restrictiva y afecta la libre competencia estipulado en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado, por ende solicitamos ampliar la definición de obras similares a: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN, (o la combinación de algunos de estos términos) DE: CARRETERAS Y/O CARRETERAS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES, A NIVEL DE PAVIMENTO Y/O AFIRMADO, Y/O TROCHAS CARROZABLES, SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR. SERVICIOS VIALES, PISTAS Y VEREDAS EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: CENTRO POBLADOS Y/O DISTRITOS Y/O ZONAS RURALES, ZONAS RUBANAS; EJECUTADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación formulada por el participante, informamos que las bases publicadas fueron elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar para la ejecución de obras publicadas por el OSCE, asimismo, se precisa que, la definición de similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad fueron elaborados según la especialidad y naturaleza del proyecto, los cuales son los más razonables para garantizar la buena ejecución de la obra, el mismo que no resultaría restrictivo, ni limita en ningún extremo la participación o concurrencia de los potenciales postores. Por lo expuesto NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20487165639 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES & CONTRATISTAS GENERALES HNOS Hora de envío : 18:16:53

ARIES S.R.L.

# Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

El colegiado define en las condiciones de los consorciados: De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente: ¿El número máximo de consorciados es de dos (2) integrantes del consorcio, El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%, dicha exigencia es restrictiva y afecta la libre competencia, pues al solicitar un porcentaje mayor para el postor q acredita mayor experiencia, deja de lado el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas cuya capacidad de contratación aun no esta al alcance, en ese sentido solicitamos reducir al 30% el porcentaje mínimo para el postor que acredite mayor experiencia, dicha petición va fundamentado en el principio de competencia e igualdad de trato en la contratación pública

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 12 Literal: b Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"Al respecto, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, indica que el área usuaria tiene la potestad para establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, asimismo, el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y/o que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

Por lo expuesto, el área usuaria dentro del marco legal definió y precisó el número máximo y porcentaje de consorciados, aclarando que no se ha limitado la libertad de que los postores accedan a una libre competencia en igualdad de condiciones, desvirtuándose limitación alguna en dicha condición. En ese sentido NO SE ACOGE la presente observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20487165639 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES & CONTRATISTAS GENERALES HNOS Hora de envío : 18:16:53

ARIES S.R.L.

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Lo mencionado por el colegiado en el siguiente texto: No obstante, en el caso que los documentos presentados, la denominación de la obra no coincida literalmente con aquella prevista en el presente requerimiento, el postor podrá acreditar con documentación adicional si corresponde a una obra similar al objeto de la convocatoria, a fin de valorar de manera fehaciente la experiencia requerida, dicho párrafo genera duda razonable porque se estaría solicitando un documento adicional para acreditar la experiencia del postor lo cual la normativa publica prohíbe, en ese sentido solicitamos suprimir dicho párrafo al momento de la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación formulada por el participante, informamos que las bases publicadas fueron elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar para la ejecución de obras publicadas por el OSCE, asimismo, se precisa que lo mencionado en el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD, no es de presentación obligatoria, ya que es facultativo, en caso de que el postor presente otra documentación distinta a los señalado en las bases y normativa de contrataciones (memoria descriptiva, presupuesto, resumen ejecutivo) para acreditar fehacientemente la definicion de obras similares, esta sera valorada de manera integral por el comité de selección, en ese sentido este comité de seleccion no esta solicitando en ningun extremo de las bases la presentación de documentación adicional para acreditar la experiencia del postor. Por lo expuesto no se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, señalando que no se ha previsto la obligatoriedad de que se consigne el monto de la oferta en letras, sin embargo, el postor puede consignar el monto ofertado en números y letras de manera facultativa. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20602259707 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta y los subtotales que la componen en caso de que tenga mas decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Nº 6 Literal: ANEXO Nº 6 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la presente consulta se informa que según las bases se exige que ¿El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales¿, asimismo, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado precisa que los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos decimales, sin establecer un lineamiento específico para el redondeo sobre el Precio de la Oferta. En ese sentido se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Respecto al tipo de cambio para "B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD", solicitamos confirmar que se podrá utilizar el TIPO DE CAMBIO CONTABLE si la moneda no se encuentra en la lista de tipo de cambio VENTA en la plataforma de la SBS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En relacion a este punto se aclara que en caso la experiencia del postor se encuentre expresado en una moneda extranjera y su tipo de cambio venta no se encuentra publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se aceptara el tipo de cambio contable debiendo para ello adjuntar los documentos que evidenciaen que dicho tipo de cambio no se encuentre en la SBS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20602259707 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

Respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Solicitamos, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se nos confirme que, en el caso que los certificados que acrediten la experiencia de los profesionales indiquen como fecha fin la expresión ""a la fecha" o ""a la actualidad"" se considerará la fecha de emisión del documento como fecha fin de la experiencia; ya que muchas empresas optan por emitir sus certificados de dicha manera y no supone ambigüedad en el periodo laborado por el profesional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que se considerará la fecha de emisión del documento como fecha fin de la experiencia los certificados, en el caso que los certificados que acrediten la experiencia de los profesionales indiquen como fecha fin la expresión "a la fecha" o "a la actualidad". Por lo expuesto, se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código : 20602259707 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

LA ADVERTENCIA SEÑALA QUE: El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación. POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA SON LOS QUE ESTAN CONSIGNADOS OBJETIVAMENTE EN CADA SECCION DE LAS BASES PUBLICADAS.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de otra documentación y/o declaraciones juradas que estime conveniente, toda vez que según las bases solo se requiere la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1., 2.2.1.2. y 2.2.2. del capitulo II de las bases para la etapa de presentación de ofertas. Por lo expuesto se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, donde se ha reguilado que la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta formulada por el participante, informamos que es de exclusiva responsabilidad del postor la formulación de su oferta. En ese sentido, queda a potestad del postor la incorporación o no de otra documentación y/o declaraciones juradas que estime conveniente, toda vez que según las bases solo se requiere la presentación de los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1., 2.2.1.2. y 2.2.2. del capitulo II de las bases para la etapa de presentación de ofertas. Por lo expuesto se aclara la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

HUANCAVELICA

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria confirmar que la vigencia de poder del representante legal y/o Apoderado, para la presentación de ofertas no tiene que haber sido expedida obligatoriamente dentro de los últimos 30 días a la fecha de presentación de la oferta, debido a que en las bases estándares no especifica con cuántos días de vigencia debe ser expedido la vigencia de poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la presente consulta se informa que las bases estandar y la normativa de contrataciones vigente, no ha establecido un periodo de antigüedad del certificado de vigencia de poder del representante legal, en ese sentido no será obligatorio que el certificado de vigencia tenga una antiguedad de 30 dias calendarios, sin embargo, es responsabilidad de los postores presentar información que se encuentre actualizado y conforme a las normas registrales vigente. En este contexto SE ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:20:44

ANONIMA CERRADA

# Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

La Entidad consignó, en los términos de referencia, requirió que la experiencia del personal clave para la ejecución de la obra, se computara desde la obtención de la colegiatura.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Solicitamos ACLARAR si para el computo de la experiencia de los profesionales para el perfeccionamiento del contrato la entidad solicitara la presentación de los diplomas de colegiatura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo consultado se precisa que las bases han solicitado que para el prefeccionamiento del contrato los postores deben presentar lo siguiente: Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave; dicha solicitud ha sido requerido en el literal s) del numeral 2.3 de las bases; no haciendo referencia en ningun extremo de las colegiaturas ni las habilidades, sin embargo debe tenerse en cuenta que para el presente caso el postor adjudicado con la buena pro para el prefecionamiento del contarto debera adjuntar los diplomas de las colegiaturas para el computo de la experiecia de los profesionales, salvo que estos se encuentren registrados en sus respectivos colegios profesioanles siendo resposnabilidad del postor que estos datos coincidan con lo realmente emitido en los documentos de los profesioanles. En este contexto SE ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código: 20602259707 Fecha de envío: 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:23:04

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan ACOGER, y se acepte los términos CAMINO VECINAL Y/O VIAS, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por ser términos parecidos o semejantes al objeto de la convocatoria, por lo que la definición de servicios similares quedaría de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN (o la combinación de algunos de estos términos) DE: CARRETERAS Y/O CARRETERAS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O CAMINO VECINAL Y/O VIAS, A NIVEL DE PAVIMENTO Y/O AFIRMADO, EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: CENTRO POBLADOS Y/O DISTRITOS Y/O ZONAS RURALES; EJECUTADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS. En ese sentido, se solicita al comité de selección acoger nuestra observación para fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la ley de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación formulada por el participante, informamos que las bases publicadas fueron elaboradas en estricto cumplimiento de las bases estándar para la ejecución de obras publicadas por el OSCE, asimismo, se precisa que, la definición de similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad fueron elaborados según la especialidad y naturaleza del proyecto, los cuales son los más razonables para garantizar la buena ejecución de la obra, el mismo que no resultaría restrictivo, ni limita en ningún extremo la participación o concurrencia de los potenciales postores. Por lo expuesto NO SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL

TRAMO I: HV-749 (POMACANCHA ¿ TOCCTO ¿ RURUMARCA ¿ CCASANCCA) Y TRAMO II: EMP. HV-749, HV-750 (TOCCTO ¿ PISQUIRI ¿ RATACC) DEL DISTRITO DE CAJA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE

**HUANCAVELICA** 

Ruc/código : 20602259707 Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : GRUPO CORPORATIVO MERCURIO T&Q SOCIEDAD Hora de envío : 18:24:08

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Confirmar si, para la etapa del perfeccionamiento de contrato, se tendrá que presentar el sustento de los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo y también el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables. Esto debido a que, en las bases administrativas indica lo siguiente: "o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios"; no dejando claro su respectiva presentación en vista de que el presente proceso se rige por el sistema de contratación de suma alzada, no dejando claro su forma si será obligatorio o no presentar dicho documento al momento del presentar los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP || Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta presentada se el aclara que el presente procedimiento de selección se rige por por el sistema de contratacion de PRECIOS UNITARIOS y no SUMA ALZADA como erroneamente interpreta el participante, sin embargo en aras de transparentar la duda se le informa que para el perfeccionamiento del contrato el postor debera presentar Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, el mismo que ha sido requerido en el literal o) del numeral 2.3 de las bases. En este contexto SE ACLARA la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: